



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1) La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha recibido de las H. Embajadas de la República de Venezuela y de la República del Perú, las comunicaciones oficiales acreditando al Excelentísimo señor Guido Grosscord, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela ante los Estados Unidos Mexicanos como Representante Permanente ante el Organismo y como Representante Alterno al señor Ministro Consejero de esa Misión, Lic. Clemente Segovia Pereira.

Asimismo, la H. Embajada del Perú, ha hecho llegar al OPANAL la comunicación oficial en la que se acredita al señor Dr. Max de la Fuente Pren, Ministro Consejero de esa Misión Diplomática como Representante Alterno ante el Organismo.

2) Estas acreditaciones se hacen, en virtud del régimen relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo relativo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (Cap. IV), actualmente en Vigencia.

3) Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes los Gobiernos de, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.